



LLAMA A POSTULACIÓN AL PROGRAMA CONCURSABLE
DE ESPACIOS PÚBLICOS LLAMADO REGULAR AÑO 2023.

RESOLUCIÓN EXENTANº 00186

COYHAIQUE, 02 MAY 2023

VISTOS:

a.- Lo dispuesto en, la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

b.- Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

c.- D.L. Nº1305 (V. y U.), de 1975; que reestructura y regionaliza el MINVU

d.- El D.S. Nº397, (V. y U.), de 1976, sobre Reglamento Orgánico de Secretarías Regionales Ministeriales

e.- Lo dispuesto en el D.S. Nº 312/2006 (V y U.) actualizado al 2014, que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos;

f.- La Resolución (E) Nº 1.596/2013 (V y U.), actualizado al 2019, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Espacios Públicos;

g.- Resolución Nº7 de 26 de marzo de 2019, que fija nombras sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

h.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

CONSIDERANDO:

1.- El Ord. Nº 187 de fecha 24 de marzo de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre Procedimiento de Postulación y Selección de Proyectos al Programa de Espacios Públicos llamado Regular Año 2023;

RESUELVO:

1.- **Llámesse a postulación** para la selección de proyectos correspondientes al Programa Concursable de Espacios Públicos – en adelante concurso-, para otorgar financiamiento a iniciativas que permitan recuperar áreas con deterioro u obsolescencia de Entidades Urbanas (Censo 2017 Instituto Nacional de Estadísticas), para de este modo contribuir a la puesta en valor de sectores emblemáticos para la ciudadanía.

Las obras correspondientes a este programa tendrán por objeto “reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando estos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social” (Artículo 1, D.S. Nº 312).

2.- Apruébese calendario de actividades y plazos que se indican, para la aplicación del Llamado Regular año 2023 y publíquese en Diario de circulación regional, el cual se detalla a continuación:

PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS

a) Entrega de antecedentes y lugar de postulación:

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), ubicada en calle Freire Nº 3, Coyhaique:

- Postulación en formato papel ingresada por oficina de partes.
- Respaldo digital de la postulación enviada a correo omouras@minvu.cl, indicando nombre y correo electrónico del funcionario municipal encargado de la postulación.

b) Consultas:

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén (SEREMI), Departamento de Planes y Programas – email omouras@minvu.cl.

c) Plazo de recepción de las postulaciones:

Hasta el viernes 19 de mayo de 2023 a las 14:00 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

FDM/OMA/PCE/oma

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Obras Urbanas - MINVU
- Sr. Director SERVIU Región de Aysén.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Coyhaique
- Sr. Alcalde Municipalidad de Aysén
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cisnes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Lago Verde
- Sr. Alcalde Municipalidad de Río Ibáñez
- Sr. Alcalde Municipalidad de Chile Chico
- Sr. Alcalde Municipalidad de Tortel
- Sr. Alcalde Municipalidad de Guaitecas
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cochrane
- Sr. Alcalde Municipalidad de O'Higgins
- c.c. Delegación Provincial SERVIU Aysén
- Departamento Planes y Programas, SEREMI Región de Aysén.
- Archivo General.